

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-475/2013.

Interesado/reclamado: Don Guillermo Granados Prieto. NIF: 46590083H.

Domicilio: Avda. Andalucía, 4.

Municipio: 18.329 – El Jau (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 281,70 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-413/2012.

Interesado/reclamante: Don Agustín Ordóñez Rodríguez. NIF: 24855245L.

Domicilio: Centro Penitenciario.

Municipio: 18.220 – Albolote (Granada).

Reclamado: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º.a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-464/2012.

Interesado/reclamado: Expometrans, S.L. CIF: B41730938.

Domicilio: Polígono Industrial Los Girasoles, C/A, nave 9-10.

Municipio: 41.900 – Camas (Sevilla).

Reclamante: Emilio Raya Castillo. NIF: 42969441J.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º.a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-452/2012.

Interesado/reclamado: Introvisión, S.L. CIF: B18398214.

Domicilio: Camino de Purchil, s/n.

Municipio: 18.015 – Granada.

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2º de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-453/2012.

Interesado/reclamado: Luminosas Lámparas, S.L. CIF: B18083311.

Domicilio: Polígono Tecnológico, Calle B, núm. 39.

Municipio: 18.151 – Ogijares (Granada).

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2º de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-451/2012.

Interesado/reclamado: Songut System, S.L.. CIF: B18945691.

Domicilio: C/ Ismail, 2.

Municipio: 18.013 – Granada.

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2º de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-419/2012.

Interesado/reclamado: Sonrisa Kanaya, S.L. CIF: B14828636.

Domicilio: C/ Zapateros, 4.

Municipio: 18.001 – Granada.

Reclamante: Transportes Ochoa, S.A. CIF: A80453749.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º.a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-474/2013.

Interesado/reclamado: Transportes Ramblay, S.L. CIF: B46659900.

Domicilio: Avda. Pérez Galdos, 72.

Municipio: 46.008 - Valencia.

Reclamante: Don Miguel Angel Ríos Fernández. NIF: 14624008X.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º.a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-491/2013.

Interesado/reclamado: Velma 2012, S.A. CIF: A65833824.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, 33, bajo 3.º

Municipio: 08.389 – Palafolls (Barcelona).

Reclamante: Don Diego Gómez Fernández. NIF: 24223652Y.

Extracto del Laudo: Por unanimidad se acepta el desistimiento de la reclamante de su reclamación contra la mercantil Velma 2012, S.A., por impago de portes, por lo que se ordena la terminación y archivo del expediente.

Expediente: JAT/GR-498/2013.

Interesado/reclamante: Don Álvaro Castellano Gutiérrez. NIF: 45333359Z.

Domicilio: C/ San Juan de Dios, 24-2.º A.

Municipio: 18.001 – Granada.

Reclamado: Autocares Bonal, S.L. CIF: B18405308.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º.a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-463/2012.

Interesado/reclamante: Doña Sabina Concepción Medín. NIF: X9501306Y.

Domicilio: C/ Del Jueves, 25, ático A.

Municipio: 18.100 – Armilla.

Reclamado: Nex Continental Holdings, S.L.U. CIF: B85146363.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo estipulado en el art. 38.2º a) de la Ley 30/2003 de Arbitraje.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 10 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.